

**MORIXE HERMANOS S.A.C.I.**  
**ACTA DE DIRECTORIO N° 2.561**  
**SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 10 DE MARZO DE 2026**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2026, siendo las 09:20 horas se reúnen en la sede social los señores Directores y un Representante de la Comisión Fiscalizadora de Morixe Hermanos S.A.C.I. (la “Sociedad”) que se mencionan a continuación.

**DIRECTORES PARTICIPANTES**

Román Edgardo Malceñido  
Pablo José Lozada (por videoconferencia)  
Joaquín Fernández Moujan  
Mariano de Apellaniz  
Ignacio Noel (h)  
Claudio Alberto Canepa

**SINDICO TITULAR**

Blas Donnadio

Ejerce la Presidencia el Sr. Román E. Malceñido, quien luego de constatar la existencia de quórum válido y suficiente, declara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes el primer punto previsto para esta reunión:

**1) Consideración de la Memoria, Reseña Informativa y Estados Financieros correspondientes al ejercicio número 103, finalizado el 31/12/2025.**

El Sr. Presidente pone a consideración de este Directorio la documentación correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, la cual incluye la memoria, estado de situación financiera consolidado y separado, estado de resultados integral consolidado y separado, estado de cambios en el patrimonio consolidado y separado, estado de flujo de efectivo consolidado y separado, notas a los estados financieros consolidados y separados, información adicional a las notas a los estados financieros consolidados y separados e Informes del Auditor Externo sobre los estados financieros consolidados y separados, documentación toda que consta en los legajos preparados al efecto. Agrega el Sr. Presidente que toda la documentación sometida a consideración ha sido preparada conforme a las disposiciones de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos, y que la misma es de anticipado y amplio conocimiento de los presentes.

El Cdor. Blas Donnadio, en representación de la Comisión Fiscalizadora, manifiesta que por haber obrado en poder de la comisión fiscalizadora con debida anticipación todos los documentos tratados en esta reunión y, habiendo ejercido sus miembros las funciones previstas en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se encuentran en condiciones de dictaminar sobre los mismos. En consecuencia, la Comisión Fiscalizadora ha preparado un informe del cual el Directorio toma nota en la presente reunión.

Seguidamente el Sr. Presidente procede a leer el informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor Externo, que integran los legajos de presentación de los estados financieros juntamente con toda la documentación considerada en esta reunión, los cuales no merecen observaciones por parte de los directores presentes.

Finalmente, luego de una detenida consideración, el Directorio aprueba íntegramente y por unanimidad la documentación sometida a su consideración.

**2) Consideración de la prórroga de la vigencia del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de USD50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones), (o su equivalente en otras monedas v/o unidades de valor), de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, según esta fuera modificada v/o complementada (la “Ley de Obligaciones Negociables”), y demás regulaciones aplicables.**

El Sr. Presidente expresa que en Asamblea General de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2020 se aprobó ingreso de la Sociedad al “Régimen de Oferta Pública de Valores Negociables”, de conformidad con la Ley N° 26.831, según fuera modificada, complementada y/o reglamentada y en las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y sus modificatorias y complementarias) (las “Normas de la CNV” y la “CNV”; respectivamente) y la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de USD 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”), de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, según esta fuera modificada y/o complementada (la “Ley de Obligaciones Negociables”), y demás regulaciones aplicables.

En tal respecto, manifiesta que considera conveniente poner a consideración de la asamblea de accionistas la prórroga del programa, como así también la delegación de facultades en el Directorio para determinar y establecer todas las condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo que no fueran expresamente determinadas por la Asamblea, y la realización de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para la creación del Programa y la autorización de Oferta Pública de las Obligaciones Negociables, designación de subdelegados y demás asuntos relacionados. Puesto ello a consideración de los presentes, luego de un intercambio de opiniones y consultas, por unanimidad de votos se resuelve aprobar la moción.

### **3) Consideración de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.**

Puesto el punto a consideración de los presentes, toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que resulta necesario convocar a asamblea general de accionistas a fin de considerar para presentar la Memoria, Reseña Informativa, Inventario, Estados Financieros Consolidados, Notas a los Estados Financieros Consolidados, Estados Financieros Separados y Notas a los Estados Financieros Separados, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2025, que fueron aprobados en la presente reunión como así también para poner bajo consideración la prórroga del programa de la vigencia del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones conforme fuera aprobado en el punto anterior de la agenda del día.

Seguidamente agrega que también debe procederse a la elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio, así como aprobarse el presupuesto anual del Comité de Auditoría para el siguiente ejercicio, a fin de que éste sub-órgano del Directorio pueda cumplir adecuadamente con sus funciones.

En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio resuelve por unanimidad:

**A)** Convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 13 de abril de 2026 a las 11:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta juntamente con el Presidente.

2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Informe del Comité de Auditoría e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

3) Consideración del destino del resultado del ejercicio (ganancia). Incremento de la reserva legal.

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de

2025.

5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

6) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

7) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por un ejercicio.

8) Determinación del número y designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.

9) Consideración de los honorarios del auditor por las tareas desarrolladas en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

10) Designación de Contador Público para certificar los Estados Financieros Intermedios y los Estados Financieros Anuales del ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2026 y fijación de sus honorarios;

11) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el próximo ejercicio.

12) Consideración de la prórroga de la vigencia del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de USD50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor), de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, según esta fuera modificada y/o complementada (la “Ley de Obligaciones Negociables”), y demás regulaciones aplicables.

13) Consideración y aprobación de la presentación de la solicitud de la Sociedad para la prórroga de la vigencia del Programa para el eventual listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del mismo en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el “ByMA”), A3 Mercados S.A. (el “A3 Mercados”) y/o en mercados de valores autorizados por la CNV de la República Argentina y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio de la Sociedad y/o las personas autorizadas por éste.

14) Consideración y aprobación de la delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad para: (i) determinar y establecer todas las condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo que no fueran expresamente determinadas por la Asamblea; (ii) la realización de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para la creación del Programa y la autorización de Oferta Pública de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del mismo ante la CNV; (iii) la realización ante el BYMA, el A3 Mercados y cualesquier otros mercados de valores autorizados por la CNV de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización del Programa, para el eventual listado y/o negociación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del mismo; (iv) aprobar y celebrar los respectivos contratos, aprobar y suscribir los prospectos y suplementos de precio que sea requerido por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión; y (v) la contratación de calificadoras de riesgo independientes y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o de la clase y/o serie a emitir bajo el mismo.

15) Consideración de la autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más apoderados y/o gerentes de primera línea de la Sociedad o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.

**B)** Dejar constancia que para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. o certificado de depósito, para su registro en el libro de Depósito de Acciones y Registro

de Asistencia a Asambleas, el cual deberá presentarse en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle Esmeralda 1320, Piso 7, Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o remitirse vía mail a la siguiente dirección: [contactos@morixe.com.ar](mailto:contactos@morixe.com.ar), hasta el 7 de abril a las 18:00 horas.

**C)** Dejar constancia que la Asamblea se celebrará a distancia de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Sociedad en conformidad con lo dispuesto en el Art. 29, Sección II, Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV que se encuentra publicado en la Autopista de Información Financiera de la CNV (ver AIF "Instructivo de asambleas a distancia").

**D)** Dejar constancia que la documentación a tratarse en la Asamblea se encuentra disposición de los accionistas en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera).

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:50 horas, se procedió a redactar la presente acta, la que leída es aprobada por unanimidad de los presentes y sin observaciones.